

19

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador

San Isidro, 21 de agosto de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante:

VISTO:

El pedido de vecinos frentistas y aledaños a la Av. Uruguay entre Sucre y Colectora Ramal Tigre, acerca de la necesidad de colocación de semáforos y cruces peatonales sobre nivel en distintos puntos de la misma, y;

CONSIDERANDO:

Que vecinos frentistas y aledaños a la Av. Uruguay en el tramo mencionado, se han acercado a este bloque para solicitar –mediante nota que adjuntamos al Anexo I de la presente- la colocación de semáforos y cruces peatonales sobre nivel, a fines de reducir la velocidad que alcanzan los vehículos que se desplazan sobre la misma;

Que como es de público conocimiento la Av. Uruguay, en el tramo que va desde Av. Sucre hasta Colectora Ramal Tigre ha sido ensanchada y repavimentada;

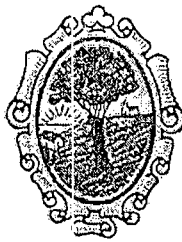
Que desde este bloque celebramos la ejecución de dicha obra en conjunto con el Municipio de San Fernando, que ha mejorado notablemente la circulación y, por ende, la calidad de vida de nuestros vecinos;

Que sin embargo, a raíz de la misma los vehículos alcanzan altas velocidades al tratarse de un segmento extenso que cuenta con un solo semáforo en la intersección de esa Avenida con la calle Murature, tal como señalan los vecinos en la nota y puede observarse en los planos que adjuntaron a la misma;

Que en el segmento comprendido entre los semáforos de Av. Sucre y Murature, se encuentran varios barrios cerrados con ingreso y egreso directo a Av. Uruguay, restaurantes, gimnasios y demás locaciones que generan cruces y giros de vehículos permanentes, mientras el resto de los vehículos que siguen de largo alcanzan velocidades que superan en muchos casos, los 60 km/h permitidos para una Avenida;

Que en el segmento comprendido entre Murature y Colectora, si bien no hay tal cantidad de barrios cerrados ni calles hacia el lado de San Fernando, es la zona donde los vehículos alcanzan mayores velocidades ya que se trata de un tramo mayor que el comprendido entre los semáforos de Murature y Sucre;

Que incluso antes de que se llevara a cabo la obra, este bloque presentó la Comunicación Nº 69/2016 que fue sancionada por unanimidad, en la cual se solicitaron una serie de medidas de accesibilidad en la Av. Uruguay en su intersección con La Rábida, a raíz del ingreso y egreso de alumnos del Instituto Fátima, que incluían un semáforo peatonal, la presencia de inspectores de tránsito que controlarían el tráfico vehicular y las faltas relacionadas al estacionamiento sobre veredas, como así también la carga y descarga y demás actividades con camiones llevadas a cabo



19

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Frente Renovador

por el Frigorífico Baidat, de manera que no obstaculizaran el tráfico vehicular, como así también la instalación de carteles viales sobre la Avenida Uruguay desde Murature hasta Juan Esnaola, que adviertan a los conductores para que aminoren la velocidad por la circulación de peatones, del mismo modo en que se hace con las escuelas;

Que sin embargo, ninguna de estas medidas fueron llevadas a cabo hasta la fecha, motivando el pedido de los vecinos de la zona que sufren un peligro innecesario;

Que la colocación de semáforos, la construcción de cruces peatonales sobre nivel, la colocación de cámaras con foto multa y la disposición de inspectores de tránsito, no sólo atenderán al reclamo de los vecinos que allí residen, sino que propenderán a un mejor ordenamiento del tránsito para todos los vehículos que habitual o accidentalmente circulan por la zona, siendo la Av. Uruguay una de las arterias más utilizadas en nuestro Distrito;

Por todo lo expuesto, los Concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, que arbitre las medidas necesarias a fines de proceder a la implementación de diversos dispositivos de reducción de velocidad, ordenamiento del tránsito y cuidado de nuestros vecinos a aplicarse sobre distintos puntos de la Avenida Uruguay en la Ciudad de Beccar y que se detallan a continuación:

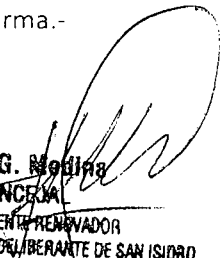
1. Semáforos en las intersecciones de la misma con las calles Del Valle Iberlucea y Esnaola
2. Cruces peatonales sobre nivel en las intersecciones de la misma Avenida con las calles La Rábida y Emilio Zolá
3. Cámara con foto multa en la intersección de Av. Uruguay y Murature.


Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita también al Departamento Ejecutivo que asigne inspectores de tránsito, especialmente en los horarios de ingreso y egreso de alumnos del colegio Southern Cross, ubicado en la Av. Uruguay y Colectora Ramal Tigre, a fines de ordenar el caos vehicular que se produce cada mañana.

Artículo 3º: El Honorable Concejo Deliberante solicita asimismo al Departamento Ejecutivo que lleve a cabo todas las gestiones necesarias ante el Municipio de San Fernando, a fines de dar cumplimiento a los artículos precedentes.

Artículo 4º: El Honorable Concejo Deliberante igualmente solicita al Departamento Ejecutivo que dé cumplimiento a la Comunicación 69-HCD-2016 sancionada por unanimidad por este Cuerpo.

Artículo 5º: De forma.-


Juan G. Medina
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Gonzalo Beccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO